

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

48 (53) año.

20 de Diciembre de 1905.

Núm. 1.734.

## D. MIGUEL BELMONTE Y CARRIÓN

Aunque siempre sea en extremo penoso dar cuenta á los lectores de la Revista del fallecimiento de un compañero, es claro que esa pena es más profunda y lamentable cuando como en el presente caso concurren las tristes circunstancias que motivaron el fallecimiento repentino, instantáneo como el rayo, de nuestro excelente amigo el ilustrado Catedrático de Cirugía de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza D. Miguel Belmonte y Carrión.

Se hallaba el simpático y estimadísimo colega en funciones de Juez para cubrir la plaza de Auxiliar Profesor de fragua de la mencionada Escuela de Zaragoza, cuando al terminar en la de aquí, el 9 del corriente, de doce y media á una de la mañana, uno de los ejercicios prácticos de dichas oposiciones, y al salir por el portalón de la Escuela, cayó para no levantarse más víctima de un aneurisma, cerca de la portería de dicho establecimiento; y aunque recogido inmediatamente por el Conserje del mismo, por el opositor señor Calvo y el alumno Sr. Sanz Egaña, cuando se le sentó en la Conserjería al Sr. Belmonte sobre una silla ya era cadáver el infortunado y queridísimo amigo. ¡Pueden figurarse nuestros lectores la impresión triste, lamentable y desconsoladora que en todo el mundo produjo el rapidísimo fallecimiento del Profesor Belmonte, máxime cuando en tan



D. Miguel Belmonte y Carrión.

† en Madrid el 9 del actual.

dolorosas circunstancias de nada le sirvió el concurso inmediato de los Doctores Coderque y la Llave que se hallaban en la Escuela de Veterinaria, ni pudo recibir el consuelo de su familia, á la sazón ausente de Madrid. ¡Pobre Miguel! ¡Murió entre nosotros grabando más su recuerdo!

Es costumbre en estos desconsoladores casos dar noticias de los estudios y de los trabajos científicos realizados por el obituario, y nosotros, aun con el ánimo contristado, cumplimos con aquélla.

D. Miguel Belmonte y Carrión nació en Albacete, y llevado por sus aficiones á la Veterinaria, sin duda por las que le hiciera concebir su ilustre tío, aquel caballeroso Profesor de la Escuela de Madrid que se llamara D. Braulio García Carrión, todavía casi de reciente memoria, ingresó en la misma en Septiembre de 1880, obteniendo durante sus aplicados estudios escolares en primero, segundo y tercer año las censuras de *sobresaliente*, *premio* y *matrícula de honor*; en cuarto año *sobresaliente* y accésit, así como una plaza de *alumno interno* ó *pensionada* por el Estado, y en el quinto año también *sobresaliente* y *premio*, practicando, por último, su reválida, en la que obtuvo asimismo la calificación de *sobresaliente*.

Por acuerdo del Claustro de la Escuela el 8 de Febrero del 86 fué nombrado Ayudante de clases prácticas de la misma con 1.250 pesetas anuales; por Real orden de 15 de Octubre del propio año se le encargó de la cátedra de Fisiología é Higiene con la gratificación de 1.750 pesetas, cesando en la precitada comisión el 31 de Diciembre de 1886; por otra Real orden de 19 de Julio del 88 se le encarga de la cátedra de Cirugía con la propia gratificación, cesando en su cometido el 15 de Junio de 1889, y por una disposición de la Escuela de 1.º de Febrero de 1893 se le nombra Profesor interino del tercer año con la mencionada gratificación, cesando en dicha práctica el 31 de Agosto de 1898, en que se estableció en la ciudad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), no sin desempeñar antes desde el 15 de Mayo del 86 la cátedra de Microscopia.

Al efectuarse un nuevo concurso de Ayudante de clases prácticas vacante en la Escuela de Madrid por cesación del Sr. Martín Barrios, de nuevo es agraciado el Profesor Belmonte con dicho cargo el 5 de Enero de 1900, en cuyo desempeño cesó el 30 de Abril de 1902, por haber obtenido, mediante brillante oposición, la cátedra de Cirugía de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, posición suprema y tan ansiada que el desventurado amigo nuestro bien poco ha disfrutado el pobre, puesto que, según se deja expuesto más arriba, falleció en esta Escuela el 9 del corriente.

El sepelio se verificó al siguiente día, partiendo el triste cortejo á las dos y media de la tarde desde la Escuela de Veterinaria al cementerio del Este, siendo acompañado de numerosos Profesores, amigos

particulares y alumnos, que quisieron así rendir un tributo de cariño y de admiración al compañero y al amigo. El duelo estuvo presidido por el Claustro de la Escuela de Veterinaria y en él vimos además á muchos otros compañeros que sería prolijo enumerar.

¡Descanse en paz el querido amigo y el Profesor ilustre, del cual todo el mundo que le conocía sólo puede en justicia alabar sus bondades, su aplicación y sus merecimientos.

## INTERESES PROFESIONALES

### Una tarjeta del Profesor Castro y Valero.

El día 16 del actual fuimos agradablemente sorprendidos con el recibo de la siguiente tarjeta postal, fechada por nuestro querido é ilustrado amigo Sr. Castro en la Escuela francesa de Agricultura de Grignon:

«Sr. D. Benito Remartínez, Madrid.

»Mi querido amigo: Estoy muy complacido en esta Escuela de Agricultura y en la de Veterinaria de Alfort, habiendo hecho ya una interesante excursión á Normandía con estos Profesores y alumnos. Y hasta que pueda escribirle se reitera de V. su afectísimo amigo y comprofesor y seguro servidor, JUAN DE CASTRO Y VALERO. — Grignon, 14-12-905.»

Celebramos en el alma la complacencia del Profesor Sr. Castro, y felicitamos por anticipado á nuestros lectores por el brillantísimo trabajo científico que en su día y respecto de su excursión á Normandía nos promete el ilustre autor del *Derecho Veterinario* y concienzudo Zootecnista de la Escuela de Madrid, trabajo que por anticipado le agradecemos en el alma.

\*  
\*\*

### Asamblea de Veterinarios de la provincia de Ciudad Real. Extracto del acta de la sesión.

En la capital de esta provincia, á las tres en punto de la tarde del día 30 de Noviembre del año actual, se reunieron en el espacioso y hermoso salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, galantemente cedido por el señor Alcalde Presidente, un buen número de Profesores Veterinarios que entre presentes y adheridos sumaban 86, para tratar asuntos de su profesión relacionados con lo dispuesto en la vigente Instrucción general de Sanidad pública, sobre la colegiación de las clases médicas, creación del Colegio Veterinario provincial, discusión

del reglamento y nombramiento de Junta de gobierno, según estaba anunciado en la circular-manifiesto que en 22 de este mismo mes la Junta organizadora dirigió al profesorado de la provincia.

El sillón presidencial fué ocupado por el entusiasta decano del profesorado manchego, el ilustrado Sr. Moraleda y Palomares, y los escaños por los señores Quirós, Morales, Martínez (D. Manuel), Valdepeñas y Corbin, haciendo el primero de Vicepresidente y los demás de Vocales.

Por el Sr. Presidente se abrió la sesión, pronunciando un breve y elocuente discurso, dirigiendo un cariñoso saludo en primer lugar á las autoridades, á la prensa, á los compañeros presentes y adheridos ausentes que les había sido imposible concurrir á la Asamblea, y á todo el profesorado español, á quien abraza como emblema de solidaridad y compañerismo. Dedicó frases de afectuosa gratitud hacia la prensa local por su puntual asistencia al acto y al leal y desinteresado apoyo en bien de la clase, como también á cuantas personas han contribuido á dar brillantéz y solemnidad á la reunión que se estaba celebrando, sin olvidar á los principales iniciadores y organizadores de esta Asamblea, señores Vega y Salmerón. Seguidamente explicó el objeto de la reunión, y, por último, encomió la importancia del acto que se estaba llevando á cabo, y cuando terminó su improvisada peroración escuchó muchos y nutridos aplausos.

Los señores Vega y Salmerón, Secretario y Vicesecretario respectivamente, dieron lectura de los nombres de los Profesores adheridos y cartas muy entusiastas recibidas de los señores Beteta, Castilla y Molina, que merecieron justamente la aprobación de todos los presentes.

El novel comprofesor Sr. Barcina tomó la palabra para expresarse en iguales ó parecidos términos, dedicando frases cariñosas al veterano de la clase en la Mancha Sr. Moraleda y principales organizadores de la colegiación veterinaria de esta provincia.

«Me descubro, dice, ante la digna representación de la prensa, que al honrarnos con su presencia da más solemnidad enalteciendo este acto, y la saludo como el eco y tornavoz de toda idea levantada. de todo lo que implica grandeza, de todo lo que entraña progreso.» Seguidamente leyó un extenso trabajo literario, en el que estudia y pone de relieve los males de que adolece la clase, analizando hondamente todo lo que afecta al intrusismo pernicioso y sus causas, al que califica de llaga que corroe el organismo profesional y que precisa cauterizarle intensamente.

Pide la creación de un reglamento amplio por lo que abarque y estrecho por lo que obligue.

Encarece la necesidad de ir á una unión, no platónica, sino efectiva, de verdadero poder regenerador, y después de frases enérgicas condena

la desdeñosa atención que hasta ahora han tenido las autoridades para los derechos de la clase, no reconociendo la importancia de la ciencia zoológica. Terminada su lectura recibió una espontánea salva de aplausos.

A continuación se leyó el Manifiesto, que contenía el cuestionario ó programa, que es en la forma siguiente:

1.º Organización del Colegio Veterinario provincial. Esta primera base del cuestionario por unanimidad quedó aprobada.

2.º Discusión y aprobación del reglamento. Inmediatamente el señor Vega dió lectura detallada y minuciosamente del proyecto de reglamento del Colegio por el mismo confeccionado, cuyo documento obtuvo la más unánime aprobación mediante algunas ligeras enmiendas propuestas por los señores Ruiz Valdepeñas, Barcina, Martínez (don Manuel), Antéquera, Herreros y Quirós, que fueron tomadas en consideración, quedando igualmente aprobada la segunda base.

3.º Nombramiento de Junta de gobierno.

Se suspende la sesión por diez minutos para ponerse de acuerdo acerca del nombramiento de la Junta definitiva ó de gobierno. Reanudada la sesión se da lectura por el Secretario de los individuos que se proponen por aclamación para desempeñar los cargos de la Junta de gobierno, siendo designados los señores siguientes:

*Presidentes honorarios:* D. Vicente Moraleda y Palomares, D. Eusebio Molina, D. Federico Fernández y D. Benito Remartínez; *Presidente efectivo,* D. Leoncio Vega y Vega; *Secretario,* D. Protasio García Salmeron; *Tesorero,* D. Tomás Bermejo; *Contador,* D. Santiago Martínez; *Vocales:* D. Alfonso Quirós, D. Lucrecio R. Valdepeñas, D. Ramón Salmerón y D. Antonio Corbin.

Terminada la discusión de las bases objeto de la presente reunión, seguidamente hicieron uso de la palabra los señores R. Valdepeñas, Morales, Quirós, Vega y Antéquera, haciéndolo todos con gran elocuencia, en estilo fácil y en los términos más cariñosos. Todos se felicitaron y felicitaron á los compañeros por la creación del Colegio Veterinario provincial, extendiendo sus felicitaciones á los adheridos que no pudieron concurrir por imposibilidad material.

En estos discursos hubo periodos brillantes y párrafos palpitantes de fogosidad y noble ardimiento, recibiendo los oradores muchos y repetidos aplausos.

Invitado á usar de la palabra el electo Presidente honorario, Doctor Fernández Alcázar, Inspector provincial de Sanidad, pronunció un elocuentísimo discurso, en el que hizo resaltar la significación de la palabra asociación, colegiación, liga, sociedad, etc. El orador se remontó á los orígenes de la Historia para probar que en todos los tiempos la hu-

manidad ha tendido á asociarse para progresar por medio del esfuerzo colectivo. Cita á las repúblicas griegas y romanas como modelos de iniciación de tales tendencias, y á la vez recuerda dichos sentenciosos de Platón, Aristóteles y otros pensadores de la antigüedad.

El Sr. Fernández fué calurosamente aplaudido, subiendo de punto las ovaciones cuando dijo que aceptaba el cargo y se veía muy honrado con ostentarlo siempre que lo fuera en el concepto de Médico y compañero, nunca por el cargo de Inspector que desempeña.

El Presidente resumió los discursos con sentidas frases para los congregados á modo de consagración de tan hermoso acto, que ha constituido notas de simpatía y desbordamientos de entusiasmo en los asambleístas, sin olvidar su reconocimiento á los mismos por haber sido honrado con la investidura de Presidente honorario.

El Sr. Morales propuso el que, reunidos en fraternal banquete, se le obsequiara al Sr. Fernández en prueba de gratitud por las espontáneas manifestaciones dichas en pro de la clase; agradablemente fué aceptada la proposición por los presentes, pero viendo la imposibilidad material de poderlo efectuar en aquel instante por tenerse que ausentar la mayoría, se acordó quedase aplazado para la sesión inmediata.

Antes de levantar la sesión debo indicar, y á propuesta del Sr. Moraleda se acordó, telegrafiar en el acto saludando al señor Presidente de la Junta de Patronato de Veterinarios titulares de España, á los periódicos declarados *órganos oficiales*, cuyos telegramas no publicamos por haberlo hecho ya en el número anterior de esta Revista.

De todo lo que, como Secretario, certifico: PROTASIO SALMERÓN.—  
V.º B.º — *El Presidente*, LEONCIO VEGA.

Ciudad Real 12 de Diciembre de 1905.

---

## REVISTA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

**Profilaxis de la viruela ovina, por D. Dalmacio García e Izcarra,  
Profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).**

*Conservación del virus.*—Uno de los mejores procedimientos de conservación del virus varioloso ovino es, sin duda, el preconizado por Soulié y adoptado por nosotros. En pro de esta opinión diremos que con virus recolectado en los meses de Noviembre y Diciembre de 1904, se han hecho en Mayo de 1905 14.000 inoculaciones por inyección, prendiendo en un 80 por 100 de las reses.

---

(1) Véase el número 1.732 de esta Revista.

Las tentativas que hemos hecho para conservar el virus mezclándolo con agua glicerinada al 20 por 100, en la proporción de uno del primero por dos de la segunda, no nos ha dado resultado. En la mayoría de los casos el virus se altera, fermenta, hay desarrollo de gases, se enturbia y estallan las ampollas. Consérvese el virus por el procedimiento que se quiera, el hecho es que á medida que el tiempo pasa, su actividad disminuye. Por esta razón todo virus de más de seis meses debe ser considerado como viejo y de tener necesidad de emplearlo conviene inocular doble cantidad que del virus fresco.

*Técnica de la inoculación.*— Cuando se desea inocular con lanceta ó con aguja, empléase el virus á la concentración en que se encuentra en las ampollas. Si se prefiere, y es *preferible*, inocular por inyección, hay que diluir el contenido de una ampolla en *dos y medio centímetros cúbicos de agua esterilizada ó en solución fisiológica pura*. Cuando no se dispone de probeta ó de cilindro graduado para hacer la dilución del virus (cosa corriente fuera de los laboratorios) se toma una copita ó una jicara muy limpia, se carga la jeringuilla dos veces y un cuarto y se descarga en la copa ó en la taza; en ella se vierte también el contenido de la ampolla, se agita la mezcla y queda preparada para de ella cargar de nuevo la jeringuilla y proceder á las inoculaciones. La jeringuilla que para este uso recomendamos preferentemente es el modelo de Straus, que tiene el vástago del émbolo dividido en 20 partes y facilita la operación, dado que cada res ha de recibir  $\frac{1}{20}$  del contenido de la jeringuilla, ó sea la cantidad de dos milésimas de cc. de principio virulento.

De nuestro laboratorio no sale hecha la mezcla del virus con el agua fisiológica. Enviamos ampollas que contienen cantidad de virus necesaria para inocular 50 reses, y frasquitos con agua bastante para que, diluyendo en cada uno dos ampollas, se pueda inocular  *cien reses*. La inoculación la hacemos en el costado ó en la cola si no está amputada muy corta, pero, tanto en uno como en otro sitio, es preciso depositar el virus entre el dermis y la epidermis.

*Inmunización de los carneros productores del suero.*— Para realizar nuestros ensayos de fabricación del suero antivariólico ovino adquirió la Sección de Sueroterapia, como más arriba se dice, cuatro hermosos carneros (moruecos) de raza manchega. Ninguno de ellos presentaba señales de haber padecido la viruela ni de haber sido vacunado, razón por la cual nuestra primera preparación, que se hizo el 1.º de Agosto de 1904, consistió en inocular á cada animal una dosis equivalente á 10 dosis ordinarias. El resultado obtenido fué el siguiente: un carnero tuvo brote general bastante grave; en los tres restantes sólo brotó una pústula en el sitio de la picadura, que fué el costado.

Las inoculaciones que estos animales han ido recibiendo, con expre-

sión de fechas, cantidad, reacción local y general obtenida, etc., etc., lo sintetizaremos en el siguiente esquema:

1.º *Septiembre* (1904). — Inoculación en el costado, de un centímetro cúbico de dilución al 1 por 100. Edema ligero que se reabsorbió en pocos días.

15 *Septiembre*. — Los cuatro animales reciben la segunda inyección de 10 cc. de la misma dilución virulenta. La reacción local fué insignificante y nula la general.

1.º *Octubre*. — Inyección de 50 cc. Regular edema y reacción general poco manifiesta. La tumefacción desaparece en diez días.

15 *Octubre*. — Inyección de 100 cc. Reacción local ligerísima y general inapreciable.

1.º *Noviembre*. — 150 cc. El edema se marcó más que en las inyecciones anteriores, pero al octavo día ya se había reabsorbido. Las reses no perdieron el apetito (1).

15 *Noviembre*. — Los tres carneros que nos restaban reciben 200 cc. La reacción local es un poco mayor que lo fué en las inyecciones anteriores, pero se reabsorbió pronto sin dejar apenas indurado el sitio de la inoculación.

1.º *Diciembre*. — Inoculación de 250 cc. Ni la reacción local ni la general presentaron nada extraordinario.

15 *Diciembre*. — Inoculación de 300 cc. de la dilución corriente, ó sea 1 de pulpa por 99 de solución fisiológica. Desarrollóse edema bastante grande, y los animales tuvieron algo de inapetencia.

1.º *Enero* (1905). — Inoculación 300 cc. de dilución al 2 por 100. Esta vez el edema fué grande; duró diez días, quedando infiltrado y endurecido el lado del vientre, que recibió la inyección. También hubo inapetencia.

15 *Enero*. — Inyección 300 cc. de dilución al 2,50 por 100. Tanto la reacción local como la general fueron bastante manifiestas, sin revestir caracteres alarmantes.

1.º *Febrero*. — Inyección de 300 cc. de dilución al 3 por 100. Márcase muy bien la reacción local y general, sin ser muy acentuadas ni una ni otra.

15 *Febrero*. — Inyección de 300 cc. de dilución al 3,50 por 100. Nada de particular se apreció (2).

(1) El día 13 de Noviembre murió uno de los moruecos á consecuencia de un golpe que recibió en la cabeza luchando con otro compañero. La autopsia confirmó que la muerte había sido consecuencia de conmoción cerebral.

(2) El día 20 de Febrero, por descuido del mozo encargado de la asistencia de los carneros, volvieron éstos á luchar, resultando uno de ellos muerto como el anterior, á consecuencia de conmoción cerebral.



1.º Marzo.—Inyección 300 cc. de dilución al 4 por 100. Reacción local y general regulares.

(Continuará).

## REVISTA DE ENFERMEDADES PARASITARIAS

### TRIQUINOSIS

#### Ligeras observaciones concurrentes á evitar su contagio en la especie humana.

La estación de invierno más apropiada que ninguna otra para la matanza de cerdos es también la que más contribuye al desarrollo de la triquinosis, porque aumenta la cantidad de carnes continentales del germen morbozo.

Existe, sin embargo, amenaza constante de contagio en cualquier ocasión, supuesto que la matanza dicha puede verificarse en todo tiempo á voluntad del ganadero ó del abastecedor; y aunque esta libertad no existiese subsistiría siempre el peligro, porque aun más nocivos que las carnes frescas son, en muchas ocasiones, los jamones y embutidos, según puede inferirse del mayor número de accidentes sucedidos por el consumo de estos últimos.

Claro es, según esto, que todos los puntos donde se fabriquen embutidos y salazones deben ser considerados como supuestos focos de contagio, que harán oportunas cuantas previsiones y advertencias concurren á evitar la enfermedad, cuyo desarrollo en el hombre es más probable á medida que están menos atendidos los servicios de inspección de carnes, son menos delicados y suficientes los procedimientos preparatorios preliminares y precisos al uso alimenticio de dichas carnes, y está más descuidada la cría de los animales productores.

Por lo que respecta al primer punto, refiriéndonos á Madrid, puede asegurarse que es una de las poblaciones más amenazadas (si no la que más), debido á la exagerada cantidad de carne foránea que sus habitantes consumen en todo tiempo y de todas partes.

Galicia, Asturias, Salamanca, Extremadura, Rioja y Cataluña envían constantemente á la capital embutidos, cecinas y salazones, cuya introducción en su mayor parte se autoriza sólo mediante el pago de los correspondientes derechos de consumos, circulando libremente por la vía comercial sin más garantía sanitaria que la predilección del vecindario hacia el método especial adoptado en cada comarca para su confección.

Decimos sin garantía sanitaria, porque la revisión de substancias co-

mestibles es imposible que pueda llevarse á cabo cumplidamente con un personal facultativo mermado y desprovisto (aunque á todos nos consta su gran pericia) en su importante ministerio de los indispensables elementos de investigación... No basta invocar la escrupulosidad y el esmero del fabricante, no basta la antigua fama alcanzada por el expendedor en la presentación de la mercancía, no puede citarse el crédito antiquísimo de una región en el aderezo de sus productos; todo esto podrá sostener la reputación del que vende adornando exteriormente las supuestas buenas cualidades del artefundo, pero nunca será bastante á estampar el sello de integridad fisiológica que acredite su perfectísima y conveniente aptitud para el abasto público, porque este sello sólo puede imponerle el minucioso examen microscópico practicado por el Revisor de carnes; y claro es que mientras no haya suficientes Revisores y mientras éstos no se hallen dotados del suficiente material, no podrá considerarse atendido como merece tan importante ramo de la higiene.

Antiguas son las primeras disposiciones legales que acudieron con extremada previsión y acierto á evitar la triquinosis en el hombre, y vigentes continúan en virtud de sucesivas circulares, Reales órdenes no menos terminantes, ratificadas por otras últimas que, cual fieles y categóricos recordatorios, se han publicado desde los tristes sucesos de Murcia hasta el presente, sin que tanto y tan repetido mandato haya merecido los honores de la obediencia, sin que tanto y tan virtuoso precepto higiénico haya bastado á remediar el punible estado de abandono con que evidentemente puede demostrarse cómo el provecho propio se antepone aquí al bien general, cómo el principio de autoridad carece de independencia y de energía para imponerse á las negociaciones políticas, á la influencia particular, y cómo en este caso el defecto ó desacato consiste en la falta de cumplimiento á los santos preceptos de la obligación, desatendida precisamente por aquellos mismos encargados de vigilar y mantener su escrupulosa observancia.

Si el centro gobernante superior, una vez asesorado de las Autoridades científicas correspondientes, cuidase de observar la rápida é inexcusable y feliz tramitación de las órdenes dictadas, es seguro que los centros inmediatos obedecerían exacta y puntualmente todo lo dispuesto, proporcionarían cuantos recursos necesitase el funcionario, haciendo eficaces sus trabajos y adquiriendo derecho perfectísimo para exigir su puntualidad y su constante celo profesional. Así existiría correspondencia armónica entre el ordenante y el ordenado, podría remediarse radicalmente cualquier descuido ó deficiencia, conociendo la verdadera causa original, y podrían castigarse las faltas sabiendo quién las cometía.

Desde 1888 se impuso á los Ayuntamientos la obligación ineludible

de adquirir microscopios con que ejercer cumplidamente la inspección de carnes en mataderos y mercados. Igual obligación se impuso á las grandes fábricas de embutidos y salazones, ordenando al mismo tiempo á los Revisores que las visitasen dos veces diarias... Después de muchos años sólo contados Ayuntamientos cumplieron (á medias) lo preceptuado; no han llegado á tanta obediencia las fábricas y la doble visita impuesta á los Revisores tampoco ha tenido el debido cumplimiento, porque supone vigilancia constante que no puede exigirse á una corporación reducida y mal dotada, so pena de abandonar otros servicios no menos importantes.

Se dirá que en Madrid tienen microscopio los mataderos, Mostenses y Laboratorio, pero es una instalación incompleta, porque de ningún modo pueden reconocerse microscópicamente todas las reses sacrificadas en el matadero con su corta dotación facultativa; no pueden reconocerse los miles y miles de jamones durante el corto tiempo que permanecen en los Mostenses; no pueden reconocerse los millares de kilogramos de embutidos que atraviesan los fielatos, porque aunque haya microscopio es rápido el tránsito por las estaciones y corto su personal, y no pueden reconocerse los elaborados en la capital porque el Revisor, aunque quiera, carece de tiempo para visitar total, minuciosa y diariamente todas las fábricas y tiendas de su distrito. Añádase el contrabando, añádase el inmenso consumo de carnes que hace el vecindario en las afueras, carnes procedentes de Vicálvaro, Tetuán, Puente de Vallecas, etc., etc., en cuyos mataderos no existe microscopio con que reconocer las reses sacrificadas, y sin ese requisito no puede concedérseles condiciones legítimas y completas de salubridad que autoricen su venta legal, cuando mucho menos su consumo.

Urge reformar el cuerpo de Revisores, dotar á todas las dependencias municipales del necesario instrumental para lograr una investigación perpetua y eficaz tanto en mataderos cuanto en fielatos y establecimientos comerciales. Es urgentísimo que todos, desde el Ministro hasta el humilde funcionario, se inspiren en el más elevado espíritu de justicia; que concurran porfiados á indagar hasta conocer las necesidades y los suficientes medios de remediarlas, sin contar con los cuales no debe promulgarse ningún mandamiento, y cuidando, en caso afirmativo, de velar inflexiblemente por su rigurosa observancia.

Los Ayuntamientos fomentarán el estímulo de sus empleados (proporcionándoles cuantos recursos precisen) y éstos justificarán lo necesario é insustituible de su establecimiento, sostendrán la confianza del vecindario en el crédito de la acrisolada competencia y laboriosidad con que descubran fraudes, alteraciones, adulteraciones nocivas, cuyos castigos mantengan el equilibrio del presupuesto municipal, devolviéndole

con creces todos los gastos llevados á cabo en perfeccionamiento de tan benéfico estatuto.

Así lo aconsejan las múltiples epidemias observadas en distintos puntos de Europa y muchos de España; así lo demanda la salud pública amenazada y cuya estabilidad descansa únicamente en la favorable resolución de los venturosos problemas de la higiene.

NORBERTO PANERO Y CARPINTERO.

## SECCION OFICIAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Real orden disponiendo que por los Inspectores provinciales Veterinarios se remita á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio un estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas observadas en los animales domésticos de sus respectivas provincias.**

Con motivo de la Real orden dirigida á este Ministerio por el de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, interesando la remisión de un estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas observadas en los animales domésticos en la provincia durante cada mes con arreglo al modelo núm. 3 del reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que por los Inspectores provinciales Veterinarios nombrados con arreglo al art. 185 del citado reglamento, se remita á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento un estado mensual, aun cuando no existan epizootias, comprensivo de las enfermedades infectocontagiosas que se determinan en el anejo 1.º y que se desarrollen en los animales domésticos superiores de la provincia, llamando la atención de todos los Inspectores de carnes, Veterinarios municipales y Subdelegados de Veterinaria á fin de que remitan los estados á que se refieren los artículos 186, 187 y 189 del ya mencionado reglamento y que les fueron enviados en tiempo oportuno por el Inspector provincial Veterinario.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1905. — GARCÍA PRIETO. — Sr. Gobernador civil de la provincia de.... (*Gaceta de Madrid* correspondiente al 13 del actual.)

\*  
\*\*

**Real orden declarando legalmente constituido el Colegio de Veterinarios de Madrid.**

Examinado el recurso de alzada elevado á este Ministerio por el Presidente y Secretario de la Asociación de Veterinarios civiles de Madrid solicitando se anule y deje sin efecto la constitución del Colegio de Ve-

terinarios de la provincia, verificada el día 13 de Mayo último pasado, fundándose en que en la reunión previa resultaron elegidos para ocupar los cargos de la Junta directiva tres Catedráticos de la Escuela de Veterinaria y dos Veterinarios militares, habiendo, por tanto, en su constitución tres entidades diversas con distintas tendencias profesionales:

Vistos los artículos 84 y 87 de la vigente Instrucción general de Sanidad que determinan la forma en que han de constituirse los Colegios y Jurados profesionales:

Considerando que el Colegio de Veterinarios de Madrid ha solicitado de este Ministerio la competente autorización para su reconocimiento como Corporación oficial y que en él pueden inscribirse todos los individuos que ejercen su profesión con arreglo á las disposiciones vigentes:

Considerando que los Catedráticos y los Veterinarios militares pueden formar parte del Colegio, á semejanza de lo que sucede con los Médicos y Farmacéuticos, y en algunos de ellos la mayoría de la Junta directiva está constituida por Catedráticos, puesto que el art. 84, al autorizar á los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios para colegiarse, no autoriza la exclusión de ninguno que tenga uno de esos títulos, cualquiera que sea la forma en que ejerza su profesión; y

Considerando que éste es también el criterio de la clase de Profesores de Veterinaria de la provincia de Madrid, dado en que en votación contra cuya legalidad no se ha presentado en el acto protesta alguna, eligió la Junta dando en ella entrada á los Catedráticos y Veterinarios militares á que se refiere el recurso,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido por conveniente disponer que se desestime el recurso y que se declare la legalidad de la constitución del Colegio de Veterinarios de Madrid.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1905. GARCÍA PRIETO. — Sr. Presidente de la Asociación de Veterinarios civiles de Madrid. (*Gaceta* de 5 del corriente.)

---

## CRÓNICAS

---

**Formación del Colegio de Veterinarios de Cádiz.** — En la ciudad de Cádiz á 3 de Diciembre de 1905, y en el domicilio del Sr. Inspector Veterinario de salubridad provincial D. Manuel Palomo y Quintero, y bajo la presidencia de dicho señor, se reunieron los señores Veterinarios siguientes: Por el partido de San Fernando, D. Juan Córdoba y Casanova; por el de Chiclaná, D. Julio Ordóñez Portillo; por el de Jerez, los señores D. Manuel Morales Gallego y D. Francisco Timermans y García; por el Puerto de Santa María, D. Francisco García Cibrián y D. Juan García Almansa, de Cádiz; Comisión interina organizadora para la creación del Colegio provincial de Veterinaria.

El Sr. Palomo y Quintero saludó á sus compañeros y les expresó su

gratitud por haber concurrido á tan importante acto y expuso la importancia que para los intereses de la Veterinaria tienen los Colegios provinciales.

La Comisión tuvo conocimiento de todos los trabajos preliminares que habían llevado á efecto los señoras Palomo y García Almansa, Veterinarios de la capital. Dióse lectura por el Sr. Almansa de la relación de todos los señores Profesores que ejercen en esta provincia, los cargos que ostentan y demás condiciones que les acreditan para la colegiación. Se acordó que todos los expresados Veterinarios fuesen convocados á una asamblea provincial, que tendrá efecto en esta capital el día 17 del actual, en el local de la Real Academia de Medicina del distrito.

Acto seguido se dió lectura al proyecto de reglamento que ha de regir al Colegio provincial y que será sometido á la aprobación de dicha asamblea. Los señores concurrentes acordaron publicar la circular-invitación para la reunión del cuerpo de Veterinarios (1).

Fué objeto de importante discusión y de acuerdo unánime que, al reunirse la asamblea, en imitación á otras provincias, se pida á los poderes públicos la creación del cuerpo de Inspectores de carnes. Este importante acto profesional terminó reinando el mayor entusiasmo en favor de los intereses y aspiraciones generales del cuerpo de Veterinaria llamado por los beneficios que reporta á la salud pública y al concepto que es acreedor un organismo tan importante en los pueblos cultos.

Los señores Veterinarios de esta capital invitaron á sus demás compañeros concurrentes al acto á un *lunch*, en el cual se brindó por todos los Veterinarios de España y por la prensa profesional. — *El Secretario interino*, JUAN GARCÍA ALMANSA. — V.º B.º: *El Presidente interino*, MANUEL PALOMO.

Conforme se expone en el extracto anterior, el Colegio Veterinario de Cádiz ha quedado constituido el 17 del actual, según se expresa en el siguiente despacho que en la noche de dicho día tuvimos el inmenso placer de recibir:

«Cádiz, 17 (17,45). — Sr. Remartínez, Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA: Constituido Colegio Veterinario provincial, ha sido usted nombrado *Presidente honorario* y su Revista *órgano oficial* del mismo. Felicitámosle. — PALOMO.»

A cuyo anterior telegrama tuvo el honor de contestar el Sr. Remartínez el 18 del corriente en cariñosa misiva, agradeciendo las inmerecidas

(1) Circular que no publicamos, ya porque su contenido es el mismo que se expresa en el presente extracto, ya, también, porque habiéndose constituido definitivamente el 17 del actual el mencionado Colegio, según queda expuesto más abajo, su nueva publicación resultaría impropcedente. — A. GUERRA.

distinciones de que ha sido objeto por parte de sus amigos y compañeros gaditanos y ofreciéndose incondicionalmente, así como su Revista, á todos aquellos entusiastas colegas que asociándose con tanta fuerza contribuyen al prestigio de la clase.

**Defunción.** — Tras de larga y penosa enfermermedad ha fallecido en Córdoba, á la avanzada edad de setenta y dos años, D. Ramón Saldaña y Alvarez, padre político de nuestro querido amigo el Director de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, D. Calixto Tomás y Gómez, á quien, como asimismo á su familia, enviamos con tan triste motivo nuestro más sentido pésame.

**Entrega de un seguro.** — Según nos comunica, con fecha 14 del actual, nuestro querido amigo D. Miguel Abab, Presidente en Zaragoza de la *Institución benéfica de los Veterinarios españoles*, dicha Sociedad ha entregado días pasados la cantidad de 1.150 pesetas que correspondían como seguro de vida á la señora viuda de nuestro queridísimo amigo y asociado de la misma, D. Miguel Belmonte y Carrión, fallecido en esta corte el 9 del corriente.

De celebrar y de aplaudir es, como al presente lo hacemos, la prontitud con que la expresada Sociedad cumple sus sacratísimas obligaciones.

**Fundación de un Ateneo escolar.** — Tomamos de *El Imparcial* de 9 del actual:

«León, 7 (8,40 noche). — Los estudiantes de la Escuela de Veterinaria acordaron hace algún tiempo la fundación de un Ateneo escolar, para el que encontraron decidido apoyo en los Catedráticos de la Escuela. Hoy á las seis de la tarde se verificó la sesión inaugural en el salón de actos que resultó brillantísima. El local estaba lleno de Catedráticos y de escolares y de numerosos invitados.

»El Presidente, D. Saturnino Alonso, pronunció un discurso muy aplaudido indicando los fines del Ateneo. Algunos estudiantes enaltecieron la importancia de la Veterinaria, terminando la sesión con un magistral discurso del Director de la Escuela, D. Cecilio Díez Garrote, enalteciendo el proceder de los escolares, muy digno de ser imitado, y afirmó que á los Veterinarios se deben los principales trabajos de microbiología.

»El acto resultó digno del objeto. — FERNÁNDEZ.»

Muy sinceramente aplaudimos las hermosas iniciativas de los escolares Veterinarios de León, y aunque éstos no nos hayan participado su constitución, esto no es óbice para que muy de veras les deseemos una mayor y más próspera vida que á sus similares los de Madrid. Esta Revista tiene además el honor de ofrecer incondicionalmente á los primeros, como ya lo hiciera en su día á los segundos, su humilde pero incondicional apoyo.

**Behring y la tuberculosis.** — El *Heraldo de Madrid*, correspondiente al 10 del actual publica el siguiente telegrama:

«*Paris, 10 (8,40 m.)*. — Abundando en la opinión del Doctor Vallée confirma el Doctor Roux, respecto al descubrimiento del Doctor Behring sobre la tuberculosis bovina, que ésta se cura infaliblemente con el *bovovaccin* de Behring; pero añade que siendo la manipulación del remedio peligrosa, si llega á herirse el operador, lo han perfeccionado los Doctores Roux y Vallée, empleando la vacuna de caballo, que no se transmite al hombre.

»Los Doctores Roux y Vallée han declarado que el descubrimiento de Behring, precursor de la segura curación de la tuberculosis humana, hace ganar á la agricultura francesa más de treinta millones de francos á que ascienden anualmente las pérdidas causadas por la tuberculosis en la raza bovina.

»Dicha enfermedad ataca á más del 10 por 100 del ganado vacuno, y como es de 45 por 100 el número de vacas tuberculosas que hay en las lecherías parisienses, con el fin de evitar el contagio humano, se ordenará que se vacunen todas las vacas, cuya inmunización por el procedimiento de Behring dura dos años. La prensa proclama inmortal el genio de Behring. — BONAFoux.»

**El cangrejo de río.** — A fin de establecer la distribución geográfica del cangrejo de río en España con datos exactos, la *Sociedad de Historia Natural* ruega á todos los socios indaguen en sus respectivas localidades si existe la especie y envíen los detalles que reúnan, y, á serles posible, un par de ejemplares de la referida especie al Laboratorio de Entomología del Museo de Ciencias, calle de Alfonso XII, 74.

El envío puede hacerse en una cajita, por correo certificado, como muestras sin valor, debiendo ponerse vivos los ejemplares.

**La orden del Mérito Agrícola.** — El Gobierno acaba de crear en España esta condecoración, análoga á la que en Francia existe, con objeto de premiar los servicios prestados en este importante ramo de la producción del país.

El entonces Ministro de Fomento, Sr. Conde de Romanones, que dejó redactado el decreto creador antes de pasar á Gobernación con igual cargo, sometió dicho Real decreto á la sanción regia días pasados. El diseño de la condecoración y el grabado de la medalla que ha de servir de distintivo ha sido encargado al ilustre escultor Querol, quien, según parece, acaba de realizar la obra.

Otro día publicaremos el expresado Real decreto.

**Resoluciones de Guerra.** — Por Real orden de 6 del actual (*D. O.* núm. 272) se concede el empleo de Veterinario mayor al primero don Ramón Villacampa, y el de primero á los segundos D. Pedro Pérez Sánchez y D. Mariano Viedma, y por otra de 9 del mismo (*D. O.* número 276) se concede *mención honorífica* al segundo D. Marcelino Montón.